

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| Año LXX | Salta, 29 de enero de 1979 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 8 PAGINAS | | | CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.428.755 |

N° 10.661

Tirada de 500 ejemplares
Res. N° 8/79 — M. G. J. y E.

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6° — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION N° 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. N°s. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto N° 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto N° 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1° — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente |
|---|----------------------|-----------------------------------|
| Asambleas comerciales | \$ 3.500,— | \$ 10,— la palabra |
| Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos | \$ 1.000,— | \$ 10,— " " |
| Avisos comerciales | \$ 1.200,— | \$ 21,— " " |
| Edictos de Minas - Art. 25 | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Edictos judiciales | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Edictos citatorios | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Posesión veinteñal y deslinde | \$ 4.200,— | \$ 120,— " " |
| Remates administrativos y judiciales | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Remates de inmuebles y automotores | \$ 4.700,— | \$ 140,— " " |
| Sucesorios | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Balances | \$ 3.500,— | \$ 5.000,— en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| Ley | Fecha de Promulgación | DESCRIPCION | Pág. |
|---------|-----------------------|--|------|
| Nº 5333 | 19-11-78 | Modificar los artículos 27 y 442 del Código Procesal Penal de la Provincia | 312 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | | |
|---------------------------------------|--|-----|
| M. de Gobierno Nº 1827-D del 27-12-78 | — Liquidar a favor del ex-Ayudante Mayor de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia Dn. Miguel Angel Peñaloza, la suma de \$ 363.227, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978 | 312 |
| M. de Gobierno Nº 1828-D del 27-12-78 | — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de Personal de Seguridad de Policía de la Provincia | 312 |
| M. de Gobierno Nº 1829-D del 27-12-78 | — Liquidar a favor del ex-auxiliar de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia Dn. Rubén Darío Córdoba, en concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978 | 312 |
| M. de Economía Nº 1830-D del 27-12-78 | — Aprobar la Resolución Nº 524/78 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura, aceptando la renuncia del señor Leoncio Santos Calisaya .. | 313 |
| M. de Economía Nº 1831-D del 27-12-78 | — Aceptar la renuncia presentada por la señora Tránsito Irma Femayor de Encina de la Direc. Gral. de Arquitectura | 313 |

| | |
|--|-------------|
| M. de Economía Nº 1832-D del 27-12-78 — Aprobar la Resolución Nº 522/78 de la Direc. Gral. de Arquitectura, aceptando la renuncia del señor Genaro Rodolfo Romero | Pág. 313 |
| M. de Economía Nº 1833-D del 27-12-78 — Aprobar la Resolución Nº 054/78 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura, aceptando la renuncia del señor Norberto Cosme Marina .. | 313 |
| M. de Economía Nº 1834-D del 27-12-78 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Fermín Abracaite de la Dirección General de Aguas de Salta | 313 |
| M. de Economía Nº 1835-D del 27-12-78 — Reconocer a favor del Licenciado Ronaldo César Tejerina, 2º Jefe del Dpto. de Rendiciones de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia una sobreasignación por diferencia de sueldo | 313 |
| M. de Economía Nº 1836-D del 27-12-78 — Aprobar la Resolución Nº 066/78 de la Direc. Gral. de Arquitectura, aceptando la renuncia del señor Antonio Gallardo | 314 |
| M. de Economía Nº 1837-D del 27-12-78 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Liborio Cleto Vesga de la Administración General de Aguas de Salta | 314 |
| M. de Economía Nº 1838-D del 27-12-78 — Reconocer a favor de personal taquígrafo de la Provincia una sobreasignación por mayor responsabilidad por su participación en la reunión del Comité de Cuenca Hídrica Río Pasaje - Juramento - Salado | 314 |
| M. de Economía Nº 1839-D del 27-12-78 — Reconocer una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la señorita Ana María Escobar del C.U.P.I.S. | 314 |
| M. de B. Social Nº 1840-D del 27-12-78 — Designar a la señorita Nilda Manuela Ruiz, para desempeñarse como auxiliar administrativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública .. | 314 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|-----|
| Nº 33227 — Gas del Estado, GDC/SAL 128 | 314 |
|--|-----|

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

| | |
|--|-----|
| Nº 33237 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1058/79 | 314 |
|--|-----|

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|---|-----|
| Nº 33250 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 244 | 315 |
|---|-----|

Sección JUDICIAL**REMATE JUDICIAL**

| | |
|--|-----|
| Nº 33247 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 28.542/75 | 315 |
|--|-----|

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

| | |
|--|-----|
| Nº 33243 — Packing Envases Argentinos S.A.I.G.A. de C. y F. | 315 |
|--|-----|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|--|-----|
| Nº 33255 — Asociación Salteña de Bochas, para el día 18-2-79 | 316 |
| Nº 33254 — Club Social y Deportivo American Oeste, para el día 17-2-79 | 316 |
| Nº 33248 — Liga Tartagalense de Fútbol, para el día 15-2-79 | 316 |

FE DE ERRATA

Pág.

Nº 33257 — De la Edición 10.652 316

RECAUDACIONES

Nº 33258 — Del día 26-1-79 316

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 1 de noviembre de 1978

LEY Nº 5333

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-19.370 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas en el artículo 5º de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modificanse los artículos 27 y 442 del Código Procesal Penal de la Provincia, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 27. — El Juez de Menores investigará y juzgará los delitos cometidos por los menores que no sean plenamente responsables, conforme a la ley penal de fondo, al tiempo de la comisión del delito.

Art. 442. — Cuando en un mismo hecho participen un menor que no sea plenamente responsable, conforme a la ley penal de fondo y un menor plenamente responsable o un mayor de edad, investigará y juzgará el Juez de Instrucción y la Cámara del Crimen o Juez Correccional, según la gravedad del hecho, permaneciendo el menor bajo la jurisdicción del Juez de Menores, en lo que respecta al resguardo y vigilancia de su persona. El Juez de Menores remitirá al Magistrado instructor y elevará al Tribunal de Juicio los informes y antecedentes que considere convenientes para cumplir su finalidad. En la Instrucción y el juicio, se evitará en lo posible, la presencia personal del menor. El Tribunal de juicio limitará la sentencia, en lo que al menor atañe, a la declaración de responsabilidad o irresponsabilidad, pasando una copia de la misma y, cuando sea el caso, de la del Tribunal de Casación, al Juez de Menores, para que con arreglo a la ley de fondo resuelva sobre la sanción o corrección. El Tribunal de juicio juzgará también de acuerdo con las reglas comunes sobre la acción civil ejercida.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA
Davids
Müller
Coll
Alvarado**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1827-D - 27-12-78. Expte. Nº 50-32.589/78.

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Ayudante Mayor Dn. Miguel Angel Peñaloza, C.1924, M. I. Número 3.904.314, la suma de Trescientos sesenta y tres mil doscientos veintisiete pesos (\$ 363.227), en concepto de pago de la parte proporcional de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufructuadas por el mismo antes de la fecha de su renuncia, producida el 1º de setiembre del corriente año con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1828-D - 27-12-78. Expedientes Nºs. 44-280.661, 280.639 y 280.315/78.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a favor del Personal de Seguridad -Clase 06- de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir del 15 de diciembre del año en curso y de conformidad con lo establecido por el artículo 59 del decreto Nº 1950/77;

Oficial Ayudante (Leg. 2870) Dn. Abraham Teofilo Morales, C. 1940, M.I. Nº 7.255.758, con revista en la Comisaría Nº 37 de El Tabacal, dependiente de la Unidad Regional Norte - Orán.

Cabo (Leg. 2883) Dn. Feliciano Barboza, C. 1936, M.I. Nº 7.241.746, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Agente (Leg. 2939) Dn. Santos Leonides Acosta, C. 1935, M.I. Nº 7.238.204, con revista en el Destacamento El Naranjo, dependiente de la Unidad Regional Sur-Metán.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1829-D - 27-12-78. Expte. Nº 50-33.271/78.

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Auxiliar Dn. Rubén Darío Córdoba, C. 1950, M. I. Número 8.459.891, la suma de Sesenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos (\$ 63.626), en concepto de pago de la parte proporcional de las licencias

reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufructuadas por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 5 de julio del corriente año.

M. de Economía - Resolución Nº 1830-D - 27-12-78. Expte. Nº 28-24.804/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 524/78 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 29 de setiembre de 1978. Resolución Nº 524. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 - Nº 24.804/78. Visto: . . . ; El Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 16, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Leoncio Santos Calisaya, L.E. Nº 7.249.246, a partir del 18 de setiembre de 1978. Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º - Cópiese y archívese. Fdo.: Pablo Carullo - Comandante Principal (R), Director Interventor - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Resolución Nº 1831-D 27-12-78. Expte. Nº 28-25.451/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de noviembre de 1978, la renuncia presentada por la señora Tránsito Irma Femayor de Encina, L. C. Nº 9.464.383, Legajo Personal Nº 00531 al cargo de Agrup. B, Clase I, Categoría 13 (Encargada Imputación Presupuestaria) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1256-P (Expte. Nº 73-5377/77).

M. de Economía - Resolución Nº 1832-D - 27-12-78. Expte. Nº 28-24863/78.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 522/78 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 29 de setiembre de 1978. Resolución Nº 522 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28- Nº 24863/78. Visto: . . . El Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 03, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Genaro Rodolfo Romero, L.E. Nº 8.168.722 a partir del 5 de setiembre de 1978. Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º - Cópiese y archívese. Fdo. Pablo Carullo, Comandante Principal (R) - Director Interventor - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Resolución Nº 1833-D - 27-12-78. Expte. Nº 28-25.520/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 054/78 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 29 de noviembre de 1978. Resolución Nº 054, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28- 25520/78. Visto: . . . ; El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 14, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Norberto Cosme Marina, L.E. Nº 7.021.703, a partir del 1º de noviembre de 1978. Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Artículo 4º - Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I) - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Resolución Nº 1834-D - 27-12-78. Expte. Nº 34-94.981/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de diciembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Fermín Abracaite, L.E. Nº 3.949.779, Clase 1918, Legajo Personal Nº 10.519 al cargo de Agrup. C - Clase I - Categoría 18 (Jefe Sección) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1321-P (Expte. Nº 73-2854/76).

M. de Economía - Resolución Nº 1835-D - 27-12-78. Expte. Nº 81-8736/78.

Artículo 1º — Reconocer a favor del Licenciado Ronaldo César Tejerina, 2º Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Agrup D-I-22, una sobreasignación por la diferencia de sueldos resultante entre las categorías 19 y 21 durante el período comprendido entre el 15-VI-77 y 30-XI-77, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Importe total a reconocer | \$ 302.552 |
| Aporte Patronal | \$ 50.887 |
| FO.NA.VI | \$ 15.128 |
| Total Crédito | \$ 368.567 |

(Trescientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos).

Art. 2º — Por la Habilitación de Pagos del Tribunal de Cuentas de la Provincia se confeccionarán las novedades correspondientes para su remisión a la Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior elevación al C.U.P.I.S. a efectos de su procesamiento y liquidación, con cargo a la cuenta Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1978.

M. de Economía - Resolución Nº 1836-D - 27-12-78. Expte. Nº 28-25.804/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 066/78 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 30 de noviembre de 1978. - Resolución Nº 066 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. - Expediente 28 - 25.804/78. — Visto:... El Director Interventor (I.) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01, Clase 11, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Antonio Gallardo, L. E. Nº 7.258.601, a partir del 13 de noviembre de 1978. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos or-

ganismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiése y archívese. (Fdo.): Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I.) - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Resolución Nº 1837-D - 27-12-78. Expte. Nº 34-95.327/78.

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de diciembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Liborio Cleto Vesga, L. E. Nº 3.956.896, Clase 1922, Legajo Personal Nº 15.763 al cargo de Agrupamiento C, Clase II, Categoría 11 (chófer) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1300 - P (Expte. Nº 75 - 5009/77).

M. de Economía - Resolución Nº 1838-D - 27-12-78. Expte. Nº 11-15.384/78.

Artículo 1º — Reconocer al personal taquígrafo que seguidamente se consigna, una sobreasignación por el importe que en cada caso se espe-

cifica, por las versiones estenográficas tomadas en la Reunión del Comité de Cuenca Hídrica Río Pasaje - Juramento - Salado, llevada a cabo el 6 de diciembre del año en curso, y con sujeción a lo determinado por el decreto Nº 3363/77:

| Apellido y Nombre | Neto Liquidar | Aporte Patronal Jubilatorio | Total Crédito |
|---|---------------|-----------------------------|---------------|
| Barraza, Lilia Iris | 10.200 | 2.458 | 15.978 |
| Serrano de Mercado, Clara | 10.548 | 2.542 | 16.520 |
| Encalada, Manuel Alberto | 10.185 | 2.454 | 15.953 |
| Douset de Rodríguez, Catalina | 10.259 | 2.472 | 16.068 |
| Mamani, Julia | 8.124 | 1.957 | 12.722 |
| Total Crédito General Imputable | | | \$ 77.241 |
| (Incluido Aporte Patronal FO.NA.VI 5 %) | | | \$ 2.971 |

M. de Economía - Resolución Nº 1839-D - 27-12-78. Expte. Nº 83-0797/78.

Artículo 1º — Reconocer, con encuadre en las disposiciones del Artículo 13º, Ley Nº 5136/77, una sobreasignación mensual en concepto de "Mayor Responsabilidad" a favor de la señorita Ana María Escobar, Clase 02 - 15, y equivalente a la diferencia de remuneración entre la categoría que revista y la categoría 20, Jefe de Sección Perfoverificación del C.U.P.I.S., a partir del 15/8/78 y hasta tanto se designe el titular del cargo.

M. de B. Social - Resolución Nº 1840-D - 27-12-78. Expte. Nº 66-48.030/78.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo vacante de agrupamiento B-II, categoría 02, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Nilda Manuela Ruiz, documento nacional de identidad Nº 12.959.124, clase 1957, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, para desempeñarse como auxiliar administrativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33227 F. Nº 4586

**Ministerio de Economía
GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública GDC/SAL 128 Contratación automóvil Sedán, cuatro puertas, mod. no inferior a 1976 apto para transportar 5 personas cómodamente sentadas, personal de turno de Planta Recuperadora Caimancito.

Apertura: 15-2-79 Hs. 15. Retirar Pliegos en: 20 de febrero 56, Salta Capital y en Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito, Jujuy).

Valor al Cobro \$ 9.600 e) 18 al 29-1-79

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33237 F. Nº 4586

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso prorrogar para el 28 de febrero próximo a las 15 horas la

licitación pública Nº 1058/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 5 - Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Valor al Cobro \$ 6.000 e) 23 al 29-1-79

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 33250 F. Nº 4591

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 244

Días de remate: 8 y 9 de febrero de 1979, en los salones del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de 18,30 hs. en adelante.

- Días de exhibición: 6 y 7 de febrero de 1979, en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de 18,30 a 20,00 horas.

Renovaciones: Se aceptarán Sin Cargo de gastos Recuperadas, las renovaciones efectuadas hasta el día 2/2/79 inclusive, y a partir del día 5/2/79 se abonará por éste concepto el 30% de recargo.

Pólizas: Se rematarán las Pólizas emitidas en los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, con vencimiento en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre/78. Con primera renovación, las emitidas en Febrero, Marzo, Abril, y Mayo/78 y con segunda renovación las emitidas en Noviembre, Diciembre/77 y Enero, Febrero/78.

Rescates: Se aceptarán hasta el día mismo del remate, en horarios matutinos y vespertinos.

Señas: 30% sobre el valor subastado.

Com. Martilleros: 10% sobre el valor subastado. Gtos. Recuperados: 30% sobre el valor subastado.

Obj. a rematarse: Alhajas y Objetos varios.

Enrique Gómez
Jefe de Sección

Walter José Cappa
Gerente de Créd. y
Servicios (I)

Valor al Cobro \$ 7500

e) 26 al 30-1-79

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33247 T. Nº 18606

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en la ciudad de Metán

Base: \$ 6.750.000

El 2 de Febrero de 1979, a las 11 horas, en calle 20 de Febrero Nº 147 de la ciudad Metán (Pcia. de Salta) remataré con la base de pesos 6.750.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Arenales Nº 264, entre calles Pueyrredón y Salta de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B. manzana 85, parcela 8, ma-

trícula Nº 30. Extensión del terreno: 12,15 mts. de frente por 61,20 mts. de fondo. Mejoras existentes en el inmueble: siete habitaciones, cuatro dependencias y galería cubierta. Cuenta con un amplio fondo. Servicios con que cuenta: agua corriente, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Calle asfaltada. El estado de ocupación se les hará conocer en el acto de remate Ord. la señorita Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Cesano Saman en los autos: Zapata Diógenes y Zapata, Juana Alurralde de - s/Administración", Expte. Nº 28.542/75. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 50.100

e) 26-1 al 1-2-79

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 33243 T. Nº 18599

PACKING ENVASES ARGENTINOS
S.A.I.C.A de C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas a los efectos previstos en el artículo 194 de la Ley 19.550 relativo al derecho de preferencia que por Asamblea del 13 de Enero de 1979 se ha dispuesto la emisión de Doscientos millones de pesos en acciones Ordinarias de Un Voto de valor nominal Cien pesos cada una, en las siguientes condiciones:

1) Derecho de Suscripción: Las acciones que se emiten son ofrecidas en relación de UNA por cada cinco acciones ordinarias que se posean.

2) Plazo de Suscripción: El período de suscripción abarcará desde el uno de febrero al dos de marzo de 1979 inclusive. Vencido dicho plazo y

no ejercido el derecho a suscribir se tendrá por desistido del mismo de manera irrevocable.

3) Lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse únicamente en Pueyrredón 252, ciudad de Salta de 18,00 a 20,00 horas de lunes a viernes.

4) Precio y forma de integración: El precio es el del Valor Nominal o sea Cien pesos por cada acción que deberá abonarse íntegramente en efectivo y en el acto de la suscripción. Los señores suscriptores recibirán los títulos definitivos una vez que la autoridad de contralor administrativo lo autorice y siempre que hayan transcurrido los treinta días de integrados los mismos, con los cupones correspondientes a partir del ejercicio a vencer el 30 de Junio de 1979.

5) Goce de dividendos: A partir del ejercicio a concluir el 30 de Junio de 1979.

6) Sobrantes y opción a suscribir por terceros:

De existir un sobrante, éste se prorrateará entre los suscriptores que en el acto de haber ejercido la preferencia dejen constancia expresa de su deseo de participar del mismo. Ejercida la preferencia y efectuado el prorrateo, de existir un sobrante, cualquiera fuera éste, el Directorio lo adjudicará a

terceros interesados, en iguales condiciones de integración.

Salta, enero de 1979.

El Directorio

Imp. \$ 11.223

e) 25 al 29-1-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33255 T. Nº 18610
ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS
 S. R. de la Nueva Orán (Prov. de Salta)

La Asociación Salteña de Bochas "Zona Norte" Orán, convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 18 de febrero de 1979 a horas 10 en su sede social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Ernesto C. Barrionuevo
 Secretario

Raúl Crausaz
 Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 29-1-79

O. P. Nº 33254 T. Nº 18607

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AMERICAN OESTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 del Estatuto Social la H. C. D. del Club American Oeste, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de Febrero de 1979, a la hora 16, en su sede social de Avda. San Martín 2150 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de esta Asamblea.
- 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Consideración monto de cuota de ingreso y cuota social.
- 5º) Renovación parcial de la H. C. D. en los siguientes cargos: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y 3 Vocales titulares por el término de dos (2) años. Cinco (5) vocales suplentes y el Organó de Fiscalización integrado por dos (2) titulares y dos (2) suplentes por el término de un año.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada, en la convocatoria, con

cualequier número de socios presentes.

Salta, enero 25 de 1979

Héctor Guillermo Saborida
 Secretario

Elio Alfredo Cristóbal
 Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 29-1-79

O. P. Nº 33248 T. Nº 18605

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Citación

De conformidad a lo que establecen las reglamentaciones vigentes, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Febrero de 1979, a horas veinte (20), en la secretaría de la liga, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración reformas al Estatuto Social.
 NOTA: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada por la citación, sin obtener número, la Asamblea sesionará con los miembros presentes. Art. 63 del Estatuto.

Marcial Peralta
 Secretario

Dr. Mario Cutalelis
 Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 26 y 29-1-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 33257

(Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.652. Fecha 16/1/79

Página 198. Donde dice: Sección Administrativa. Resoluciones sintetizadas. - Resolución Nº 1671 D, Exptes. Nros. 06-609.681/10. Debe decir: Expedientes Nros. 96-609.681/10.

Donde dice: Resolución Nº 1677 ...baja tensión 38/220. Debe decir: ...baja tensión 380/220.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 29-1-79

RECAUDACIONES

| RECAUDACIONES | |
|-----------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 1.732.351 |
| Recaudación del día 26/1/79 | \$ 7.983 |
| TOTAL | \$ 1.740.334 |